



Septiembre 2009

## LA ÉTICA Y SUS CÓDIGOS EN EL CONTEXTO BIBLIOTECARIO, IMPLICACIONES PARA EL USUARIO Y EL PROFESIONAL DE LA INFORMACIÓN

Mcs Sara Martínez García

Universidad de la Habana

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

**Martínez García, S.:** *La ética y sus códigos en el contexto bibliotecario, implicaciones para el usuario y el profesional de la información*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. [www.eumed.net/rev/cccss/05/smg.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/05/smg.htm)

### RESUMEN.

---

No es secreto que el principio fundamental y la razón de ser de los especialistas en Bibliotecología, Documentación, Ciencias de la Información, cualquiera que sea la disciplina concreta, es esa frase **algunas veces olvidada** que se conoce en la literatura de nuestra

especialidad como “ satisfacer las necesidades de información de los usuarios” esta frase se materializa mediante la prestación de servicios y la oferta de productos de información de diferentes tipos en dependencia de las características de su comunidad y sus recursos de información, pero el recurso máspreciado, para concretar este fin, son los recursos humanos, comprometidos con su trabajo, de cómo cumplen con sus deberes y de la manera en que enfrentan su labor, de sus condiciones morales y de la ética profesional que posean, por lo que resulta lógico que diferentes autores hayan abordado el problema de la ética del bibliotecario, sin embargo es muy importante acentuar que las preocupaciones que enfrentan los profesionales de la información desde el punto ético, están determinadas por las realidades en que se desempeñan.

Este trabajo centra su atención precisamente en los aspectos relacionados con la definición de ética abordada por diferentes autores, su aplicación a la esfera de los profesionales de la información y los bibliotecarios , se exponen los principios generales que sustentan un grupo de códigos de ética, se particulariza en el contexto latinoamericano y cubano. Finalmente a modo de resumen se ofrecen conclusiones generales.

.

## **OBJETIVO GENERAL**

---

El objetivo general del presente trabajo es enfocar la problemática de la ética y sus diferentes códigos en el ámbito de la Bibliotecología y las Ciencias de la Información en el contexto latinoamericano, y como se aborda el concepto desde la antigüedad hasta nuestros días.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

- Brindar una aproximación teórica de los tópicos abordados acotando conceptos sobre ética.
- Analizar los códigos de ética de diferentes países latinoamericanos, particularizar en el caso de Cuba.

## METODOLOGÍA UTILIZADA

---

- Se utilizó el método del análisis documental clásico, se consultaron diversas fuentes de información y se realizaron búsquedas bibliográficas con la finalidad de sistematizar elementos teóricos para acotar los diferentes acápite reflejados en el trabajo.
- .Se exponen algunos conceptos de ética abordados por diferentes autores. Entre ellos podemos citar a Capurro, López Bombino, Martínez Rodríguez, entre otros.
- Se relaciona la ética con otras disciplinas.
- En otro orden del trabajo se refleja algunas consideraciones sobre los códigos de éticas de las instituciones de información en América Latina, haciendo énfasis en Cuba.
- Finalmente se ofrecen algunas conclusiones a modo de resumen.

## DESARROLLO.

### Consideraciones teóricas sobre la Ética.

---

La ética es la **teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en la sociedad.**

La palabra **ética** tiene su raíz en el vocablo griego "*ethos*" y en sus orígenes, contenía en su significado, no sólo lo relacionado con la conducta sino también lo relacionado con el carácter.

La acepción más conocida y difundida del vocablo *ethos* se presenta a partir de Aristóteles, ligado a un conocimiento llamado precisamente **Ética**. Según esta acepción, *ethos* significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser. De acuerdo con el significado etimológico, **ética** sería una **teoría o un tratado de los hábitos y las costumbres**.

Posteriormente, con la evolución histórica del lenguaje, según Vázquez<sup>1</sup> la ética se entiende, como "la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en la sociedad"

La **ética**, en forma general, es **la disciplina** que, como parte de la Filosofía, **se propone regular el comportamiento correcto** desde el punto de vista **personal y social**, así como establecer los principios generales del **comportamiento, los valores y las normas** para la realización del ser humano inserto en la sociedad, es decir, se ocupa de los derechos y deberes que corresponden a cada individuo como ser social, así como las prohibiciones, sanciones y todos los tipos de medios adecuados para alcanzar "el bien" en las relaciones humanas.

La ética está en relación con el hombre, por ser energía de la personalidad humana, que es generadora del progreso y la civilización. **La ética es deber y obligación de la moralidad,**

---

<sup>1</sup> Sánchez Vázquez A. *Ética*. Barcelona: Crítica; 1999.

conforme la voz interior del individuo que razona, lo que nos demuestra que **es la base del saber y la voluntad humana**.

El uso de la palabra **ética en el lenguaje popular** se refiere a la doble dimensión de las acciones humanas que tienen que ver con **"el bien" o con "lo bueno"**. Mientras que el saber filosófico se preocupa de justificar racionalmente criterios de acción que no sean arbitrarios y que sean universalmente válidos (dimensión objetiva) la ética, muestra cómo los hombres concretan o no esos criterios en su acción personal (dimensión subjetiva).

En la actualidad diversos autores estudian el tema de la ética y ofrecen sus propias definiciones:

- Para López Bombino (2002)<sup>2</sup>, "La ética es una teoría, esto es, un instrumento teórico de orientación de los hombres en el mundo de los valores morales".
- Martínez Rodríguez (2005)<sup>3</sup>, considera que la ética es "la ciencia que estudia el origen, la estructura y las regulaciones del desarrollo histórico de la moral, vinculada históricamente al análisis científico de las relaciones y el comportamiento moral de los hombres en sociedad y a investigar, fundamentar y valorar teóricamente el sistema de ideas, valores, cualidades, principios y normas morales".
- Por su parte França-Tarragó<sup>4</sup>, la define como la "disciplina filosófica que reflexiona sistemática y metódicamente sobre el

---

<sup>2</sup> López Bombino LR. Ética y sociedad. La Habana: Editorial Félix Varela; 2002. Vol. II, p. IX

<sup>3</sup> Martínez Rodríguez, R. (2005). La ética profesional. Una propuesta teórico-metodológica. [Tesis para optar por el grado científico de Doctor en Ciencias Filosóficas]. La Habana: Instituto Superior del MININT "Eliseo Reyes"; 2005).

<sup>4</sup> Franca Tarragó O. Introducción a la ética profesional. Montevideo: UCU; 2002.

sentido, validez y licitud (bondad-maldad) de los actos humanos individuales y sociales en la historia”

- Wittgenstein,<sup>5</sup> afirma que: “**La ética** puede definirse como la disciplina filosófica encaminada al estudio de la valoración moral de los actos humanos, de manera que la ética responde a la pregunta para todo lo que es bueno (...), ética es la pregunta por el significado de la vida, o por lo que hace que valga la pena vivir la vida, o por la manera correcta de vivir”.
- Según Sánchez Vázquez,<sup>6</sup> la “Ética, revela la existencia de una relación entre el comportamiento moral y las necesidades e intereses sociales y continúa... la ética nos ayudará a poner en su verdadero lugar la moral efectiva, real, de un grupo social que pretende que sus principios y normas tengan una validez al margen de necesidades de intereses concretos “.5

Las definiciones anteriores, que ubican estos conceptos en un contexto social, necesariamente en desarrollo constante, fundamentan la afirmación de López Bombino <sup>7</sup> de que “una reflexión ética realista no puede reducirse a la mera descripción de las reglas de conducta, sino que por el contrario, supone el estudio de los cambios reales que se operan en la esfera de las relaciones morales: extinción de viejas normas y nacimiento de otras nuevas que paulatinamente comienzan a afianzarse”

---

<sup>7</sup> López Bombino LR. Ética y sociedad. La Habana: Editorial Félix Varela; 2002. Vol. II, p. IX

## **Principales características de la Ética.**

---

- Teórica o General: Por tener sus conocimientos especulativos puramente racionales, sobre el criterio o norma de la moral.
- Ciencia Filosófica: Que actúa en el plano de los valores y la controversia.
- Forma de Conciencia: Se ocupa de algo muy abstracto “el debe ser”.
- Establece principios universales: Busca formular explicaciones teóricas generales, aplicables en toda sociedad y todo tiempo.
- Enfoca la moral como fenómeno: Toma en cuenta los valores, sean estos positivos o negativos, en cada época.
- Orienta el Comportamiento Moral: Señala las normas adecuadas de la convivencia.
- Está presente en todo acto humano: Es un elemento universal y básico de cohesión social.

## **La Ética y su relación con otras disciplinas.**

---

La ética se relaciona con otras disciplinas, entre ellas se pueden mencionar, su relación con:

- ❖ La Filosofía, por que estudia hechos que corresponden al ámbito de la conciencia; admite polémicas; considera los problemas de la moral en un contexto general; la ética se expresa mediante conceptos eminentemente filosóficos, como: valor, libertad, conciencia, necesidad, obligación, principios, entre otros.

- ❖ La Historia, porque la moral en cuanto hecho humano, y por ende social, surge en un momento determinado del discurrir histórico, evoluciona y se desarrolla con este. A cada época y situación política, social y económica corresponde una cierta moral, sus valores serán distintos a los vigentes en otros momentos y contextos históricos.
- ❖ La psicología, porque explica las relaciones entre los comportamientos, los impulsos, las motivaciones internas, la estructura del carácter, la personalidad y los actos conscientes e inconscientes de las acciones individuales y colectivas.
- ❖ La Sociología, luego el comportamiento humano, los principios y normas éticos y morales se expresan bajo dictámenes sociales. Una estrecha relación vincula a los actos individuales con las estructuras sociales en las que se producen, las sanciones y gratificaciones se establecen bajo normas de grupos sociales concretos y específicos.
- ❖ El Derecho, pues este establece y regula las normas, las reglas y las leyes que rigen los hechos humanos, tanto de carácter social como individual, generalmente los problemas jurídicos tienen implicaciones y componentes éticos.
- ❖ La Economía, en vista que la moral y el comportamiento humano se remiten a las condiciones concretas de la vida material, cuestión que define las características de los problemas de la existencia. La Ética no puede ignorar que en una sociedad donde predomina la maximización de la ganancia, todo acto humano se orienta por el lucro

personal y el egoísmo, los cuales desencadenan comportamientos distantes de la solidaridad y el interés colectivo. Los principios éticos positivos favorecen el desarrollo económico y por tanto la economía debe regirse por una Ética que beneficie la colectividad humana y la convivencia social.

- ❖ La Religión, desde la antigüedad la humanidad desarrolló creencias en fuerzas sobrenaturales, que han tenido y tienen influencia en la conducta colectiva. Cada religión reconoce códigos y sistemas éticos, así como mandamientos y preceptos de cumplimiento obligatorio para sus respectivos sujetos.
- ❖ La Política, ya que el objeto de esta tiene como sujeto a los humanos en relación con el dominio y control del poder social. Aunque la política y la moral se distinguen, esta última juega un papel importante en la medida en que puedan adoptarse determinadas normas al servicio del denominado bien común, aunque en sociedades basadas en la competencia y los conflictos, la moral se aleja mucho de la política.

La ética, en forma general, es la disciplina que, como parte de la Filosofía, se propone regular el comportamiento correcto desde el punto de vista personal y social, así como establecer los principios generales del comportamiento, los valores y las normas para la realización del ser humano inserto en la sociedad.

A modo de conclusión de lo que profesamos como la verdadera ética, la autora de este trabajo opina, que la ética como principio

filosófico; no importa el contexto donde se aplique aporta determinados cánones fundamentales que desligan entre lo que es correcto o incorrecto, si de veras hacemos uso de la ética, no podemos olvidar principios como: la bondad, el respeto, la solidaridad, la cooperación, la privacidad , el derecho a respetar el trabajo ajeno, la responsabilidad y el deber de cumplir con el ejercicio de nuestra profesión, la obligación de servir al usuario, no importa su tipología<sup>8</sup> y su nivel cultural., la equidad, no maltratar , ni dañar a una persona, física , ni moralmente, aceptar nuestros actos, y los efectos que estos puedan tener hacia otras personas, tener conciencia del trabajo que realizamos, respetar las normas y hacer acatamiento de ellas, etc, la ética de cada ámbito social y dentro de cada profesión o contexto toma diversas dimensiones, todas ellas relacionadas con nuestra actuación y comportamiento ante la sociedad. Por ello no debemos olvidar que la ética debe formar parte de nuestra disciplina como profesionales, el trato social, para con nosotros debe ser más exigente, los profesionales, no importa el lugar donde se desempeñan, han de tener principios relevantes en el terreno del bien.

## **La ética en la profesión bibliotecaria y en la sociedad de la Información y el Conocimiento.**

---

En la esfera de la información en general, Capurro<sup>9</sup> considera que “La ética de la información, como una teoría descriptiva, explora

---

<sup>8</sup> Tipología de usuarios,, se refiere a su clasificación, si es estudiante , profesor , investigador, especialista de una rama determinada, de acuerdo a su perfil.

<sup>9</sup> Capurro, R. (2002). Contribuciones a una ética de la información. II Congreso internacional de Tecnoética y European Network for Applied Ethics, Barcelona, 15 de Noviembre de 2002 (Epson Europe, Universidad de Barcelona)

como las estructuras de poder influyen en la postura que se asume con respecto a la información y tradiciones en diferentes culturas y épocas. La ética de la información como una teoría emancipadora desarrolla críticas de actitudes morales y tradiciones en el campo de la información tanto a nivel individual como colectivo. Incluye además aspectos normativos”.

Luego del reconocimiento de la información como nuevo recurso y su influencia en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad, son muchos los autores, que en diversos contextos y escenarios, califican los tiempos actuales como **la sociedad de la información y del conocimiento**. Ante estas circunstancias, cobra vital importancia el **comportamiento ético** no sólo de los individuos como personas aisladas, sino también como profesionales de las diferentes áreas del conocimiento y en el caso que nos ocupa la ética de Bibliotecario y en general del profesional de la Información. En la base de la construcción de los diferentes códigos de ética de la profesión bibliotecaria, se pueden verificar los aspectos legales reflejados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como libertad intelectual, privacidad y confidencialidad, propiedad intelectual, educación, cultura y desarrollo y actividad profesional.

Ante la compleja situación en que se desempeñan los profesionales de la información, donde continuamente se presentan nuevos retos que debe asumir la profesión y nuevos obstáculos que vencer como el surgimiento de un nuevo medio con características atemporales: el WWW, nuevas formas de existencia de las organizaciones de información: las bibliotecas virtuales, digitales y electrónicas,

generación de fuentes de información complejas: multimedia, que combinan audio, texto, movimiento, imágenes en un mismo documento, que posibilita su manipulación y la aparición de conductas delictivas en la red, asumir un código de ética posibilita entre otras cosas:

- Evaluar públicamente la profesión.
- Socializar y dignificar la profesión de cara a la sociedad.
- Preservar la profesión de un excesivo corporativismo.
- Corregir comportamientos no éticos.
- Facilitar la toma de decisiones en caso de conflicto de intereses.

Acercándonos a una definición más precisa para resumir la ética bibliotecaria, podemos considerar que la emitida por la Libraries Association, es la más acertada cuando tiene entre sus principios ayudar a los bibliotecarios tomar decisiones prudentes y justas basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético, acorde con la época y el contexto social.

A modo de conclusión en los profesionales de la información y en la profesión bibliotecaria, la ética, podemos resumirla con lo expresado en el artículo **La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI** por los autores (Rojas Mesa y Cabrales Hernández)<sup>10</sup> cuando expresan: “En la esfera estrictamente profesional, la ética proporciona un marco de trabajo para dirigir las funciones esenciales de los especialistas, establecer políticas y desarrollar estrategias para los servicios o bienes que

---

<sup>10</sup> Rojas Mesa Y, Cabrales Hernández G, Gregorio Chaviano O, Santos Jiménez M. La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI. 2004. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_2\\_04/aci10204.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci10204.htm) [Consultado: mayo del 2009].

producen ". Enmarcado en el campo de la bibliotecología, plantean que "comprende las acciones y decisiones morales relacionadas con la actitud profesional ante las actividades, problemas y tendencias en el campo de las ciencias de la información. Ella sustenta la toma de la decisión correcta, la determinación del beneficio en relación con el perjuicio; lo justo ante lo injusto y qué debe hacerse en el contexto de la atención bibliotecaria de acuerdo con la disposición de hacer el bien".

### **Los códigos de ética en nuestra profesión. A modo de historia.**

---

Hablando de ética profesional es imposible dejar de hacer referencia a los códigos de ética. Sobre los mismos, López Bombino<sup>11</sup> , establece que: " se proponen, entre otros motivos, afianzar el deber ser de la moralidad, además, justipreciar el valor conductual de los principios, valores y normas, así como su peculiar importancia para el quehacer científico profesional ".Más adelante señala que " un código de ética profesional se justifica también (...) porque hace referencia no sólo a las obligaciones, sino también a sus derechos, a sus libertades, a sus deberes y a su carácter educativo, pues implica la aceptación y el respeto por la profesión y por los (...) que la ejercen "

Otra consideración importante sobre los códigos de ética es la ofrecida por Pérez Pulido (2004)<sup>12</sup>, cuando expresa "El código de

---

<sup>11</sup> López Bombino LR. Ética y sociedad. La Habana: Editorial Félix Varela; 2002. Vol. II, p. IX.

<sup>12</sup> Pérez Pulido M. Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo. Disponible en: [www.aab.es/pdfs/gtbu\\_etica\\_bibliotecarios.pdf](http://www.aab.es/pdfs/gtbu_etica_bibliotecarios.pdf) [Consultado: mayo del 2009].

ética se considera la expresión escrita de la cultura corporativa de una organización, y debe ser conocido y aplicado por todos los miembros que adquieren un compromiso público de patrón de conducta como parte integrante del ejercicio profesional. La dirección de la institución asume la competencia de transmitir el código deontológico y hacer efectivo su cumplimiento utilizando los cauces formales e informales de comunicación”

Desde la antigüedad, existen evidencias que demuestran la preocupación de los bibliotecarios por el prestigio, la disciplina y el establecimiento de principios básicos para obtener una práctica y un comportamiento mejor entre sus especialistas. Numerosos son los códigos de ética establecidos por diversas organizaciones nacionales e internacionales con dichos propósitos.

El primer código ético conocido en la profesión bibliotecaria se publicó por la *American Library Association* (ALA) en 1948 con el nombre de *Library Bill of Rights* y puede considerarse el primer código deontológico elaborado por bibliotecarios, publicado para su difusión

Puede decirse que este código se elaboró como respuesta a la situación existente en este período y como protesta a la censura de los años 50. El código se redactó en términos de aspiraciones relacionadas principalmente con la libertad intelectual, este código pretendía ser una guía de conducta profesional y refleja el interés de los bibliotecarios por resistirse a fuerzas externas en el ejercicio de su profesión, protegidos por algunos elementos legales .En este

código se expresa textualmente<sup>13</sup> “Tenemos un grado significativo de influencia y control en la selección, organización, preservación y difusión de la información. Gracias a que vivimos en un sistema político fundamentado en una ciudadanía informada, somos miembros de una profesión que está decididamente comprometida con la libertad intelectual y la libertad de acceso a la información. Tenemos la obligación especial de garantizar la libre circulación de información e ideas para las generaciones presentes y futuras”.

Pero no sólo en el área anglosajona se han desarrollado códigos de ética; también existen códigos elaborados en diferentes áreas geográficas, por ejemplo, en Europa, se han elaborado en Portugal, España, Reino Unido y Suiza, entre los países asiáticos, pueden citarse Corea, Japón, China y Filipinas y en el área latinoamericana, pueden mencionarse los códigos de países como México, Chile, Brasil, Perú, entre otros.

### **Los códigos de ética de nuestra especialidad. Características**

Como se representa a continuación, existen un grupo de países antes mencionados que tienen sus códigos de éticas, representados mayoritariamente por los bibliotecarios con sus propias características.

<b>AÑO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
1948	Library Hill of Rights (EE.UU)	Principios básicos que guiaban a los bibliotecarios en su profesión
1939 1967 1981 1995 2008	American Library Association (EE.UU.)	Se basa en el principio de la libertad intelectual (Modificado en 1967, 1981, 1995 y enmendado en el 2008) Establece los valores y las responsabilidades éticas de la profesión.
1960	Hill of Rights	Ley de carácter Federal que daba paso a

<sup>13</sup> ALA. Código de ética de la ALA. Disponible en: [www.ala.org/ala/oif/statementspols/codeofethics/coespanishversion/spanishversion.htm](http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/codeofethics/coespanishversion/spanishversion.htm) [Consultado: 16 de marzo del 2009].

AÑO	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS
	(Canadá)	la libertad de expresión y opinión.
1976	Canadian Library Association (Canadá)	Aprueba un código ético modificado en 1983 y 1985.
1979	Corporación de Bibliotecarios y profesionales de Québec (Canadá)	Redacta su propio Código deontológico
1977	Colegio de Bibliotecarios de Chile	Código de ética (con un marcado carácter educacional)
1980	Japan Library Association	Código de ética (con carácter educacional sustentado en los valores fundamentales para los bibliotecarios).
1983	Library Association	Código de conducta profesional (se indican las normas de comportamiento a los miembros de la Asociación, protege la profesión y sirve de referencia para procedimientos disciplinarios contra sus miembros).
1986	Conselho Federal de Biblioteconomía (Brasil)	Código de ética con carácter disciplinario (contiene un artículo con lo que no se le permite a los profesionales en el desempeño de sus funciones, las infracciones disciplinarias y la aplicación de sanciones).
1992	Colegio Nacional de Bibliotecarios de México	Código deontológico de aplicación y obligado cumplimiento para todos los que posean los estudios de Biblioteconomía y ejerzan la profesión y estipula sanciones para los que no cumplan con sus obligaciones profesionales.
1995	Hong Kong	Código de clara influencia anglosajona en el que se hace una declaración de principios básicos redactados en cinco puntos. Es un código de corte aspiracional
1997-1998	Sri Lanka	Código de clara influencia anglosajona y marcado carácter sancionador.
1992	Filipinas y Singapur	Códigos de conducta en los que se les da la autoridad suprema al estado.
1992 1995 1996 1998	Croacia Eslovenia Ucrania Lituania	Códigos de conducta de tipo aspiracional, basados en enunciaciones de normas y principios éticos que hacen hincapié en la protección de las minorías étnicas y la exaltación de los valores culturales y de la nación.
1992 1997 1998	Suecia Italia Suiza	Sus códigos incluyen la defensa de la memoria colectiva, la preservación y conservación de las colecciones y la cooperación entre bibliotecas a partir del

AÑO	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS
		establecimiento de redes bibliotecarias.
1997	Colegio de Bibliotecólogos de Perú	Incluyen un acápite de sanciones, deberes y derechos de manera independiente. Tiene un marcado carácter sancionador.
1999	Portugal	Código educacional basado en los tres principios fundamentales de la ética: libertad intelectual, privacidad de los usuarios y profesionalismo.
2005	Asociación Cubana de Bibliotecarios. Cuba Sociedad Cubana de Ciencias de la Información	Establece responsabilidades, derechos, deberes y conducta de los bibliotecarios.

Fuente: Antonio Tomás Bustamante Rodríguez y Alicia Pardal León. Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. Biblio 4(016) pp. 33-53, 2003.

## **América Latina. Sus Asociaciones Bibliotecarias y sus códigos de ética.**

---

En América Latina las Asociaciones de Bibliotecarios surgen en las primeras décadas del siglo XX cuando en 1924 se crea la Asociación de Bibliotecarios Mexicanos y un poco más tarde, en los años treinta, se establecen las primeras asociaciones en Brasil y en Cuba. En la actualidad todos los países cuentan al menos con una asociación o colegio profesional, términos usados para designar a las agrupaciones de bibliotecarios, pero con algunas diferencias esenciales. Las asociaciones, generalmente agrupan a cualquier persona que trabaja en una biblioteca tenga o no estudios profesionales, los colegios, por su parte son asociaciones que admiten solamente a personas con estudios profesionales en bibliotecología o en disciplinas afines.

Sin embargo, la preocupación por instituir las responsabilidades, los derechos, los deberes y la conducta de los bibliotecarios en el ejercicio de su profesión, es decir por el establecimiento de normas de ética profesional se manifiesta por **primera vez en Brasil en el año de 1961** cuando se propone en el III Congreso Brasileño de Bibliotecología y Documentación un anteproyecto de Código de Ética que después de haber sido revisado por las diferentes asociaciones de bibliotecarios y las escuelas de bibliotecología fue aprobado **el 12 de julio de 1963, siendo este el primer código de ética existente en América Latina.**

Durante el II Seminario Latinoamericano de Asociaciones de Bibliotecarios y Profesionales Afines, celebrado en la ciudad de México del 15 al 17 de marzo de 1999, se recomendó que las asociaciones debían contar con su código de ética profesional y difundirlo en sus comunidades bibliotecarias, para lo cual se recomendaba considerar y analizar los códigos de ética profesional existentes en Brasil, Perú, Puerto Rico y otros países, y adecuarlos a los requerimientos de los nuevos tiempos

Los códigos de los países latinoamericanos contemplan, como los de otros países, la **obligación de mantener ciertas normas de conducta** ante la institución, **el respeto y fortalecimiento de la profesión**, la educación continua, el acceso a la información, la confidencialidad y respeto a los usuarios, etc, Algunos códigos como el de Brasil y el de Costa Rica, son de carácter disciplinario y por tanto son más explícitos en cuanto a las sanciones que deben aplicarse a los bibliotecarios que violan los preceptos normativos.

Los códigos de ética de los países latinoamericanos están dirigidos a los profesionales del sector bibliotecario, sin embargo el comportamiento ético, no es un asunto exclusivamente de los profesionales, es también de todos los usuarios que asisten a las instituciones de Información, y de todos los individuos de la sociedad.

Fernández de Zamora<sup>14</sup>, en su artículo "*Los códigos de ética en América Latina*" expresa que en los países latinoamericanos, al igual que en otros países, los códigos de ética contemplan "la obligación de mantener ciertas normas de conducta ante la institución, el respeto y fortalecimiento de la profesión, la educación continua, el acceso a la información, la confidencialidad y respeto a los usuarios, etc.". Pero plantea el problema de que estos códigos están dirigidos a los bibliotecarios profesionales, a aquellos con estudios y grados universitarios en la especialidad, pero la realidad de estos países es que existe una gran masa de personal que labora en bibliotecas y no cuenta con estudios profesionales, y pregunta: *¿No debe exigirse a este personal una conducta ética?"*

---

1. <sup>14</sup> Fernández de Zamora RM. (2003): Los códigos de ética en América Latina. 2003. Disponible en: [http://www.iflaorg/iv/ifla69/papers/087s\\_trans-Fdez-de-Zamora](http://www.iflaorg/iv/ifla69/papers/087s_trans-Fdez-de-Zamora) [Consultado: 17 de marzo del 2009].

## **Aspectos importantes que se contemplan en los códigos de ética de los países latinoamericanos.**

---

- ❖ La obligación de los bibliotecarios de preservar la memoria colectiva y proteger la herencia cultural de cada país, mencionada como un derecho en la Declaración Universal de los derechos Humanos
- ❖ \_El derecho a la información que tienen las personas discapacitadas proporcionándoles instalaciones y servicios adecuados a sus condiciones desventajosas que viven como ciegos, sordos, parálíticos, reclusos, ancianos, etc.
- ❖ \_ El derecho al acceso a la información de las minorías étnicas, aspecto olvidado en algunos países latinoamericanos, especialmente en México en donde los servicios bibliotecarios a los grupos indígenas es casi inexistente

En resumen, en esta era de los constantes cambios tecnológicos que enfrentan los servicios bibliotecarios, los colegios y asociaciones de bibliotecarios deben responder con códigos más efectivos que promuevan un comportamiento profesional que responda a las necesidades de información que toda sociedad demanda y reclama cada vez con mayor interés.

A nuestro modo de ver y para concluir con los códigos de ética en el ámbito latinoamericano, las asociaciones y colegios bibliotecarios en América Latina deben analizar y evaluar permanentemente, el contenido de los códigos de ética existentes para adaptarlos a las

nuevas realidades y contextos con el uso y explosión de las TIC, hay que reevaluar el entorno local e internacional que nos afecta, así como considerar las nuevas resoluciones que mundialmente se han adoptado y los nuevos manifiestos, que cada día cobran mayor importancia como son :

- ✚ Los derechos de autor.
- ✚ la libertad de expresión
- ✚ la declaración sobre bibliotecas y libertad de expresión
- ✚ el derecho a la información intelectual
- ✚ protección de datos personales.

Un criterio verdaderamente revolucionario, el cual la autora de este trabajo respalda en su totalidad es el expresado por Fernández Molina,<sup>15</sup> JC y otros (2005) cuando expresa “Las cuestiones éticas surgidas por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tienen su reflejo directo en las actividades de organización y representación del conocimiento, haciendo necesaria una creciente familiarización de los profesionales de la información con esas tecnologías, no sólo con los aspectos técnicos sino también, y no en menor medida, con los principios éticos y sociales que deben guiar el uso de tales tecnologías”.

## **Preocupaciones éticas en Cuba**

---

Sobre ética bibliotecaria en Cuba, resulta interesante comparar las inquietudes que desde el punto de vista ético se han reflejado por autores cubanos en momentos históricos diferentes.

---

<sup>15</sup> Fernández-Molina, J.C. y otros (2005). Aspectos éticos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y su reflejo en la organización y representación del conocimiento. ISKO. Capítulo Español. Congreso (7º: 2005: Barcelona) 177-186

En un artículo de la década de los años 90, en la que se acentuaron las carencias de todos los tipos de recursos necesarios para el desarrollo de las unidades de información, dos autores cubanos Caballero Valdés y Perón González<sup>16</sup> ( 1996) hacen propuestas para cumplir con la función social y los deberes que corresponden a los bibliotecarios, y afirman que: *"... las carencias presentes en nuestras instituciones pueden sustituirse por principios éticos que, sin duda, influyen en la calidad de los servicios."*

Sobre cuales deben ser estos principios éticos refieren que: *" El sentimiento de amor a la profesión y la vocación por la misma influye en la total consecución de los principios éticos que facilitan el desempeño de las tareas (...) El profesional de la información debe tener las siguientes cualidades: conciencia colectiva del deber y de su responsabilidad (...), disciplina y organización (...), la ayuda desinteresada a los demás, la no subestimación al trabajo de otros (...), la camaradería, la honradez, la modestia, la actitud crítica (...) además de ser cortés ..."*.

Se puede resumir la propuesta de los elementos éticos que se mencionan por estas autoras con decir que: los profesionales de la información deben realizar su trabajo con profesionalidad, en función de satisfacer las necesidades de información de los usuarios con la mayor racionalidad de los recursos financieros y tecnológicas que sea posible, para lo cual deben superarse en forma continua en

---

<sup>16</sup> Caballero Valdés O, Perón González S. El bibliotecólogo y el profesional de la información modernos. Ética, papeles y perfiles. Ciencias de la Información 1998;29(1):3-15. [Consultado: 15 de mayo del 2009].

el manejo de las nuevas tecnologías, estos principios, aún hoy fuera de época son válidos.

El segundo artículo de autores cubanos, *"La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI"*, corresponde al año 2004, cuando en Cuba muchas bibliotecas y centros de información se encuentran conectados a Internet, y existen numerosas bibliotecas híbridas, virtuales y algunas digitales en el país. En ese contexto, los autores Rojas Mesa y Cabrales Hernández (2004)<sup>17</sup> se preguntan *"... ¿cuál es el papel del bibliotecólogo en esta mañana informativa?"* Al respecto, consideran que estas nuevas condiciones de trabajo requieren de este profesional, un cambio de actitud, que exige que el bibliotecólogo sea un experto en la manipulación y acceso a la información, capaz de traerla al usuario que la demande, desde cualquier punto que se encuentre. Es importante destacar esta particularidad del contexto cubano. En el contexto cubano aunque se habla de la era digital y del acceso a Internet, el problema no es sólo a qué tipo de información acceden las personas, y los usuarios en general, sino la preparación del profesional de la información, como el protagonista de estas acciones.

Los autores, más adelante, retoman este aspecto para referirse al desarrollo de los recursos informáticos y el valor que ha cobrado la

---

<sup>17</sup> Rojas Mesa Y, Cabrales Hernández G, Gregorio Chaviano O, Santos Jiménez M. La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI. 2004. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_2\\_04/aci10204.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci10204.htm) [Consultado: 17 de marzo del 2009]

información como recurso fundamental para la toma de decisiones, por lo que consideran que "... para promover el uso más eficaz y participativo de estos recursos, localizar la información realmente relevante y de respaldo científico, está el especialista de la información. De ellos, se espera que se conviertan en fieles promotores y maestros del respeto a la propiedad intelectual y de la información, tanto en forma electrónica como impresa, sólo interesados en el uso y acceso democrático a la información. Por eso, creemos que nuestros especialistas poseen compromisos sociales que definitivamente hablarán de su prestigio, honestidad y profesionalidad"

### **Las Asociaciones de Profesionales de la Información en Cuba. Sus códigos de ética. Referencia y análisis de otros códigos.**

---

El código de la Sociedad Cubana de Ciencias de la Información (SOCIT) resulta muy breve en su contenido y poco específico, no contempla las relaciones con los usuarios/clientes, en el sentido ético y cortés de las mismas, no refiere en el accionar del profesional, sus labores como educador y formador de nuevos profesionales, y tampoco se evidencia de manera clara su papel como investigador e impulsor del desarrollo de su profesión.

El código de la Asociación Cubana de Bibliotecarios, (ASCUBI) dentro de los lineamientos generales contempla los deberes con la sociedad, está muy completo y adecuado a las condiciones culturales, sociales y políticas de nuestro país, sin dejar de contemplar su contextualización internacional. Pero llama la atención que no aborda ningún aspecto referido al papel del bibliotecario como docente y formador dentro de la profesión.

Estos dos últimos códigos pudieran utilizar un lenguaje más acorde a los requerimientos actuales para esta profesión pues no incluyen el comportamiento a seguir ante las tecnologías de la información, los nuevos servicios y productos de información, la aplicación de técnicas informétricas y/ o bibliométricas, la realización de estudios de la web, la manipulación de la información digital, y la calidad y excelencia en el servicio al usuario/ cliente, entre otras.

En otro nivel de análisis de los códigos de ética en nuestra profesión un autor cubano, por demás especialista en Documentación y Bibliotecología, Bermello Crespo<sup>18</sup>, (2002) realizó un análisis comparativo de 12 códigos de ética de diferentes regiones en el mundo, determinó que los aspectos más recurrentes en los mismos, son: las obligaciones con los usuarios, con la profesión, con la Información, la protección a la confidencialidad respecto a los usuarios y con la información consultada; mantener un alto nivel profesional; no anteponer los intereses privados a los de los usuarios; garantizar el acceso a la información pública; proporcionar información completa, objetiva e imparcial; y mantener relaciones con los colegas basadas en el respeto y la colaboración. Expresa además "Las obligaciones con los usuarios son el deber primario de los bibliotecarios y para cumplirlas adecuadamente han de implementar servicios de la más alta calidad, que garanticen el acceso a la información pública sin restricciones"... "En sus relaciones con los usuarios deben tener un trato correcto y cortés, proporcionándoles información completa,

---

<sup>18</sup> Bermello Crespo, L. (2002) Análisis comparativo de 12 códigos de ética bibliotecaria. 6 p. Ponencia presentada en INFO 2002 [archivo digital]

objetiva e imparcial"... "Los bibliotecarios no aplicarán tratos discriminatorios a los usuarios por el color de la piel, sexo, credo u otras diferencias y se opondrán a la censura y a restricciones a las libertades individuales"... "Sus convicciones personales no deben interferir en sus obligaciones y no antepondrán sus intereses privados a los de los usuarios, colegas o la institución empleadora"

## CONCLUSIONES

---

- ✚ Las preocupaciones que, desde el punto ético, enfrentan los profesionales de la información están determinadas por las realidades en que se desempeñan.
- ✚ Existen puntos de coincidencia en cuanto a los aspectos éticos en esta profesión a nivel mundial, lo cual es lógico, porque, como profesionales de la misma especialidad en cualquier lugar deben existir reglas de conducta que demuestren un nivel de profesionalidad adecuado.
- ✚ Evaluar permanentemente, el contenido de los códigos de ética existentes para adaptarlos a las nuevas realidades y contextos con el uso y explosión de las TIC,
- ✚ Independientemente del país o la región en que han sido concebidos la mayoría de los códigos de ética, estos abordan las cuestiones relacionadas con la ética de la profesión y no toman en consideración los aspectos éticos relativos a la organización y representación del conocimiento.
- ✚ No existe una norma internacional o un estándar reconocido para la confección de los códigos de ética para la profesión del bibliotecario a nivel internacional, sino que en cada país tienen

sus propias peculiaridades, estructuras y aspectos comunes y en ocasiones reiterativos y hasta contradictorios.

- ✚ Los códigos de los países latinoamericanos contemplan, como los de otros países, la obligación de mantener ciertas normas de conducta ante la institución, el respeto y fortalecimiento de la profesión, la educación continua, el acceso a la información, la confidencialidad y respeto a los usuarios.
- ✚ En los códigos de ética de las Asociaciones de Profesionales Cubanos , de evidencia que no existe un papel fundamental del profesional en información o bibliotecario , en su rol como educador y formador de nuevos profesionales, y tampoco se evidencia de manera clara su papel como investigador e impulsor del desarrollo de su profesión.

## **BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.**

---

1. Acosta Sánchez, I, Janeiro Hernández, J, y Martínez Contrera, A. Ética del profesional de la información. El reclamo ético de nuestra profesión: El código de ética del trabajador de la información. . [s.l.]: [s.e.]; [199?].
2. Bustamante Rodríguez AT, Padial León A. Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. *Biblios* 2003; 4(16):33-53.
3. Caballero Valdés O, Perón González S. El bibliotecólogo y el profesional de la información modernos. *Ética, papeles y perfiles. Ciencias de la Información* 1998;29(1):3-15. [Consultado: 15 de marzo del 2009].

4. Capurro, R. (2005). Ética de la información: un intento de ubicación. *Education, Technology & Society*, Vol. II, Ed. PRODEI, 2005, 10p
5. Fernández Molina J. C. Los aspectos éticos y jurídicos en la formación de los profesionales de la información. Encuentro de EDIBCIC: La formación de profesionales e investigadores de la información para la sociedad del conocimiento. Granada: Universidad de Granada; 2000.
6. Giraldo Giraldo N. La doctrina del pensamiento único y la construcción de una nueva ética ciudadana. Reflexiones en torno al papel del bibliotecólogo. 2004. Disponible en: <http://www.inforosocial.org/ponencias/eje06/23.pdf> [Consultado: 15 de abril del 2009].
7. Pérez Pulido M. Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo. Disponible en: [www.aab.es/pdfs/gtbu\\_etica\\_bibliotecarios.pdf](http://www.aab.es/pdfs/gtbu_etica_bibliotecarios.pdf) [Consultado: 5 de junio del 2009].
8. Rojas Mesa Y, Cabrales Hernández G, Gregorio Chaviano O, Santos Jiménez M. La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI. 2004. Disponible en: [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_2\\_04/aci10204.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci10204.htm) [Consultado: 17 de mayo del 2009]
9. Sánchez Vázquez A. 1980, Ética. México DF: Grijalbo; 1980. p. 19.

---

Trabajo enviado a: Dr. Juan Carlos Molina  
Universidad de Granada.  
E.mail:

Fecha de envío: Lunes, 30 de junio del 2009.

**Sara Martínez García.** E.mail : [saram@mcdf.sld.cu](mailto:saram@mcdf.sld.cu)

***Licenciada en información Científico-Técnica y Bibliotecología***



***Mcs en Bibliotecología y Ciencias de la Información***

***Especialista en Servicios y Gestión del CDF***

***Profesora Asistente de la Facultad de Comunicación de la U. Habana***

***Estudiante del Doctorado Iberoamericano: Bibliotecología,  
Documentación e Información Científica. 3ra.edición. 2008-2009***